

Un respiro tras la indigestión legislativa de los últimos años

El Código Penal se ha actualizado demasiadas veces y por asuntos tan variados, que más parece una normativa tributaria

Asesorías y gestorías deben felicitarse de que la Ley de Colegios y Servicios Profesionales prevista no haya visto la luz

Vivimos tras iniciarse el nuevo año una situación que parece inconcebible, después de la sobredimensionada indigestión legislativa que ha sufrido el país durante las últimas legislaturas. Pilares que merecían un respeto secular, como el Código Penal, se han actualizado, pero tantas veces y por asuntos tan variados, que más que uno de los pilares del sistema de derechos parecía una normativa del sistema tributario, que tradicionalmente han venido cambiando al ritmo en que se mueven las veletas, como reacción a las necesidades recaudatorias y a los diseños de elusión y fraude, que se diseñan y ponen en marcha a velocidades supersónicas.

El nuevo año nos llega con una situación de calma chicha legislativa, fruto de las últimas elecciones generales y de la falta de acuerdo entre las formaciones políticas para elegir un Gobierno, que plantee a las nuevas Cortes proyectos de ley que aclaren y completen las normativas que han quedado parcheadas en el último tramo de la pasada legislatura.

Vivimos una situación que parece inconcebible después de la indigestión legislativa que ha sufrido el país durante las últimas le-

gisaturas. Pilares que merecían un respeto secular, como el Código Penal, se han actualizado, pero demasiadas veces y por asuntos tan variados, que más que uno de los pilares del sistema de derechos parecía una normativa del sistema tributario, que tradicionalmente han venido cambiando al ritmo en que se mueven las veletas, como reacción a las necesidades recaudatorias y a los diseños de elusión y fraude, que se diseñan y ponen en marcha a velocidades supersónicas.

Un buen ejemplo de las consecuencias de la desmesura legislativa es lo que

ha sucedido con la nueva tributación de las sociedades civiles, que traemos a la portada de este número de 'Iuris & Lex'. Hacienda ha tenido que arrojar luz, incluso, sobre sus propias aclaraciones para explicar una normativa que, por oscura, era indiscutible hasta para los más sesudos investigadores del Derecho Tributario. No obstante, los asesores fiscales no las tienen aún todas consigo y mantienen el recelo interpretativo hasta ver el sesgo que toman las decisiones de la Inspección cuando revisen las situaciones específicas de cada uno de los contribuyentes.

El caso de las farmacias es paradigmático. Tributos acepta que no se pueden constituir sociedades civiles que sean titulares de las oficinas de farmacia, puesto que para ello se precisa una titulación específica. Sin embargo, estas sociedades civiles sí pueden ser titulares de los locales y otros elementos patrimoniales que no tengan nada que ver con las medicinas o productos parafarmacéuticos que se despachan. Aquí, las lagunas interpretativas tienen toda la pinta de que harán historia.

No es el único ejemplo. ¿Qué diferencia existe entre una sociedad civil dedicada a la asesoría jurídica y otra que además de asesoría jurídica, incluya servicios contables y fiscales para que la primera continúe en el régimen de atribución de rentas del IRPF por ser una actividad

profesional y, en cambio, la segunda tribute por Sociedades por tratarse de una actividad empresarial? No obstante, deben felicitarse de que la Ley de Colegios y Servicios Profesionales no haya visto la luz con el texto previsto.

Y debemos concluir felicitándonos en la Redacción de que el nuevo año haya traído novedades profesionales a nuestros colaboradores. Así, Francisco de la Torre ha sido elegido diputado por el Grupo de Ciudadanos y Mar Alarcón ha sido fichada como 'of counsel' de Ceca Magán. Finalmente, felicitamos a la Asociación de Comunicadores e Informadores Jurídicos (Acijur), que ha recibido la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort. Un estímulo para los que trabajamos en estas lides.

¿Qué diferencia hay entre una sociedad civil de asesoría jurídica y otra que además incluya servicios contables y fiscales para que la primera siga en atribución de rentas y la segunda tribute por Sociedades? Y debemos concluir felicitándonos en la Redacción de que el nuevo año haya traído novedades profesionales a nuestros colaboradores. Así, Francisco de la Torre ha sido elegido diputado por el Grupo de Ciudadanos y Mar Alarcón fichada como 'of counsel' de Ceca Magán. Finalmente, felicitamos a la Asociación de Comunicadores e Informadores Jurídicos (Acijur), que ha recibido la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort. Un estímulo para los que trabajamos en estas lides.

